



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 332

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes, estudiantes y egresados ante los distintos órganos de gobierno y administración académica de la Universidad, Período 2019-2021"

El Rector de la Universidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 del Acuerdo Superior n.º 014 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la participación electoral es el mecanismo legítimo de expresión de la voluntad colectiva para la renovación periódica de las representaciones ante los diferentes órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior n.º 014 de 2010 se adoptó el Estatuto Electoral, que rige los procesos electorales de la Institución.

Que el Acuerdo Superior n.º 01 de 2019, estableció que "La convocatoria para la elección de Representantes Docentes, Estudiantes y Egresados ante los distintos Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad período 2019-2021, será efectuada por el Rector a partir del día 26 de marzo de 2019"

Que mediante comunicación interna CEL-001-2019, y de conformidad con el Acta n.º 01 de 22 de marzo de 2019, el Consejo Electoral presentó propuesta de calendario electoral para el Período 2019 – 2021, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del artículo 11 del Acuerdo Superior n.º 014 de 2010.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto Electoral, es función del Rector convocar a elecciones de representantes de docentes, estudiantes y egresados ante los distintos órganos de gobierno y administración académica de la Universidad para el período 2019 – 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones de representantes de docentes, estudiantes y egresados ante los distintos órganos de gobierno y administración académica de la Universidad, para el período 2019 – 2021, que se determinan a continuación:

- Consejo Superior.
- Consejo Académico.
- Consejos de Facultad.
- Consejos de Programa.
- Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

N°	ACTIVIDAD	FECHA (2019)	HORA Desde - Hasta
1	Publicación de los términos, condiciones y especificaciones para la presentación de los documentos de inscripción	27 de marzo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
2	Inscripción de candidatos	Del 28 de marzo al 2 de abril	8:00 a.m. - 12 m. 2:00 p.m. - 6:00 p.m.
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y publicación de la lista preliminar oficial de candidatos	Del 3 al 5 de abril	NO APLICA
4	Observaciones a la lista preliminar oficial de candidatos	8 de abril	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
5	Respuesta a las observaciones y publicación de la lista definitiva oficial de candidatos	10 de abril	NO APLICA
6	Publicación del censo electoral preliminar	11 de abril	NO APLICA
7	Sorteo para la asignación del número en la tarjeta electoral	12 de abril	4:00 p.m.

N°	ACTIVIDAD	FECHA (2019)	HORA Desde - Hasta
8	Observaciones al censo electoral	12 de abril	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
9	Respuesta a las observaciones y publicación del censo electoral definitivo	22 de abril	NO APLICA
10	Difusión de campañas de los candidatos	Del 22 de abril al 2 de mayo	NO APLICA
11	Designación de delegados del consejo electoral, jurados de votación y claveros	23 de abril	NO APLICA
12	Designación de la comisión escrutadora	23 de abril	NO APLICA
13	Entrega de lista de testigos electorales	24 de abril	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
14	Acreditación de testigos electorales	30 de abril	8:00 a.m. - 12 m. 2:00 p.m. - 6:00 p.m.
15	Capacitación de jurados, miembros de la comisión escrutadora y claveros	Del 24 al 26 de abril	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
16	Votación en la modalidad presencial	3 de mayo	8:00 a.m. - 8:00 p.m.
17	Votación en la modalidad a distancia y posgrados	4 de mayo	8:00 a.m. - 4:00 p.m.
18	Publicación preliminar de los resultados electorales	6 de mayo	NO APLICA
19	Escrutinios	Del 7 al 10 de mayo	NO APLICA
20	Publicación definitiva de resultados	13 de mayo	NO APLICA
21	Proclamación de los representantes elegidos	14 de mayo	NO APLICA
22	Entrega de credenciales	15 de mayo	4:00 p.m.

Parágrafo: La inscripción de candidatos y escrutinios se surtirán en días hábiles, de acuerdo con el horario señalado.

ARTÍCULO TERCERO: La divulgación del proceso de elección se realizará a través de la página web <http://elecciones.unimagdalena.edu.co/>

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los **26 MAR 2019**


PABLO VERA SALAZAR
 Rector